



RESOLUCIÓN N° 42/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46; la Resolución N° 27/97; la Resolución N° 14/21. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, faculta al Honorable Concejo Deliberante a sancionar las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, la Resolución N° 27/97, Art. 7°, determina que se le conceda, a los Concejales, licencia por tiempo determinado.

Que, por Resolución N° 14/21; se le otorgó a la Concejala Ana Laura Ortiz, del Bloque de la Unión Cívica Radical, licencia SIN GOCE DE HABERES, desde el día 16 de abril de 2021 al 31 de julio 2021, inclusive.

Que, a la reincorporación de la Concejala Ana Laura Ortiz, debe considerarse la baja del Concejala Roberto Serafín Recio.

Que, es necesario comunicar la resolución del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales,

RESUELVE

Artículo 1°: Notificar la reincorporación de la Concejala Ana Laura Ortiz. D.N.I. n° 25.619.109 a la banca del Bloque de la Unión Cívica Radical, desde el día 01 de agosto de 2021; y la consecuente baja del Concejala Roberto Serafín Recio, D.N.I. 14.849.916.

Artículo 2°: Elévese la presente a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal y Recursos Humanos, para los efectos correspondientes, y al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y cumplido Archívese.

DORIS MARIEL NOVOA
SECRETARIA LEGISLATIVA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut